



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Riohacha

Estado No. 31 De Jueves, 10 De Septiembre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
44001310500220200004700	Ejecutivo	Jorge Luis Arregoces Prieto	Instituto De Transito Transporte Y Movilidad Distrital Instramd	09/09/2020	Auto Decide Apelacion O Recursos - Auto Concede Recurso De Apelación Y Ordena Remitir Al Superior.-
44001310500220180005100	Ordinario	Alvaro Jose Romero Guerrero	Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones, Administradora Colombiana De Pensiones (Colpensiones)	09/09/2020	Auto Ordena Cumplir - Auto Ordena Obedecer Y Cumplir La Orden Del Superior.-
44001310500220170018700	Ordinario	Ana Esther Escudero Brito	Eps Subsidiada Caprecom	09/09/2020	Auto Ordena Cumplir - Auto Ordena Obedecer Y Cumplir La Orden Del Superior.-

Número de Registros: 5

En la fecha jueves, 10 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DORALDA MYRIAN ORTIZ CABRALES

Secretaría

Código de Verificación

4c1cb0e6-41a8-4bd8-89f0-d80bdee2007f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Riohacha

Estado No. 31 De Jueves, 10 De Septiembre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
44001310500220170021400	Ordinario	Eduardo Diaz Berrio	Ese Hospital Armando Pabon Lopez	09/09/2020	Auto Ordena Cumplir - Auto Ordena Obedecer Y Cumplir La Orden Del Superior.-
44001310500220160012100	Ordinario	Wilder Helmot Soto Barros	Sociedad Medica Clinica De Riohacha S.A.S.	09/09/2020	Auto Decreta Medidas Cautelares - Auto Ordena Nuevas Medidas Cautelares.-

Número de Registros: 5

En la fecha jueves, 10 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DORALDA MYRIAN ORTIZ CABRALES

Secretaría

Código de Verificación

4c1cb0e6-41a8-4bd8-89f0-d80bdee2007f